



ANEXO 2

CONVOCATORIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR O EMPRESA ESPECIALIZADA QUE REALIZARÁ EL MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS DURANTE EL PERIODO DE OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA, PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN SONORA.

El Monitoreo y análisis con perspectiva de género de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias durante el periodo de obtención de apoyo de la Ciudadanía, precampañas y campañas del proceso electoral Ordinario local (en adelante PEOL) 2023-2024 en Sonora, se realizará en cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora.

La información que se obtenga del monitoreo con perspectiva de género de los programas que difundan noticias en radio y en televisión será útil para que la ciudadanía conozca el tratamiento que brindan los noticieros de radio y televisión a la información que es difundida en los periodos de obtención de apoyo de la Ciudadanía, precampañas y campañas electorales para la elección de Diputaciones y personas integrantes de los Ayuntamientos (cargos a la presidencia municipal, sindicatura y regidurías) en el PEOL 2023-2024.

Este monitoreo es una herramienta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (en adelante IEEyPC), que entre sus objetivos tiene el de ofrecer a la sociedad el acceso a la información veraz, objetiva, oportuna, completa, plural, imparcial y equitativa, sobre el comportamiento de los medios de comunicación en los programas informativos, para identificar el trato que se les brinda a las candidatas.

El Consejo General del IEEyPC con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4, primer párrafo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20-A fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 185 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 48 Bis, fracción II, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 3 y 114 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; 32 Bis, fracción II, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el

Estado de Sonora, y; 296, 297, 298, 300 y 301 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

C O N V O C A:

A las Instituciones de Educación Superior y empresas especializadas, a registrarse al proceso de selección de la Institución o empresa para la realización del monitoreo con perspectiva de género, a programas de radio y televisión que difunden noticias durante los periodos de obtención de apoyo de la Ciudadanía, precampañas y campañas electorales para el PEOL 2023-2024, de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

Primera. Objetivo

Seleccionar para contratación a una Institución de Educación Superior (en adelante IES) o empresa especializada que cuenten con los recursos, capacidades y experiencia necesaria para estar en posibilidad de realizar el monitoreo con perspectiva de género a las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias durante los periodos para la obtención del apoyo de la Ciudadanía, de las precampañas y campañas electorales del PEOL 2023-2024 en Sonora, conforme la metodología aprobada por el Consejo General del IEEyPC.

Segunda. Descripción del Monitoreo con perspectiva de género

1. PERIODO PARA REALIZAR EL MONITOREO

El servicio del monitoreo se implementará en las etapas del PEOL 2023-2024 que se describen en la siguiente tabla en donde encontrarán su duración y periodo.

Etapas	Duración	Periodo
Obtención de apoyo de la ciudadanía para personas aspirantes a candidaturas independientes de diputaciones y ayuntamientos	20 días	Del 22 de enero al 10 de febrero de 2024
Precampañas de diputaciones y ayuntamientos	20 días	Del 22 de enero al 10 de febrero de 2024
Campañas de diputaciones y ayuntamientos	40 días	Del 20 de abril al 29 de mayo de 2024

2. CATÁLOGO DE NOTICIARIOS

El monitoreo con perspectiva de género deberá realizarse conforme el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias que apruebe el Consejo General del IEEyPC (en adelante catálogo), que será integrado por los programas que difundan noticias con mayor impacto a nivel local durante los periodos de obtención de apoyo de la Ciudadanía, precampañas y campañas, en la demarcación respectiva, durante el PEO 2023-2024.

3. METODOLOGÍA

La IES o empresa especializada en monitoreo de medios que resulte seleccionada deberá observar la Metodología aplicable al monitoreo con perspectiva de género a programas que difundan noticias mediante radio y televisión durante los periodos de obtención de apoyo de la Ciudadanía, así como de las precampañas y campañas del PEOL 2023-2024 en Sonora, aprobada por el Consejo General del IEEyPC, en la que se establecen los términos, alcances, conceptos, criterios y variables para llevar a cabo el monitoreo.

3.1 Actividades que realizará el IEEyPC para que la IES o empresa especializada participante efectúe el monitoreo con perspectiva de género:

- a) Otorgar la metodología para el monitoreo con perspectiva de género, el catálogo de programas aprobado por Consejo General y los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña, de los partidos políticos y las candidaturas independientes del PEOL 2023-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”; mismos que fueron emitidos por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG454/2023 y que este IEEYPC adoptó en todo su contenido.
- b) Proveer a la IES o empresa especializada seleccionada, de los archivos (testigos) de grabación de audio y video, a los espacios noticiosos que correspondan al catálogo.
- c) Brindar capacitación y orientación al personal designado por la IES o empresa especializada seleccionada, respecto a la forma en la cual deberá realizarse el monitoreo tomando en consideración la metodología, el catálogo, los lineamientos antes referidos y las matrices de estereotipos de género, así como sobre los informes quincenales, mensuales y final que deberá elaborar.
- d) Realizar un micro sitio en la página de internet institucional, para la publicación de los resultados del monitoreo con perspectiva de género, que permita a la Ciudadanía visualizar gráficas, tablas e informes.
- e) La Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, con apoyo de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, establecerá las acciones necesarias para la correcta implementación de la metodología por parte de quien realice los análisis (la Institución de Educación Superior o empresa seleccionada) del Monitoreo con perspectiva de género de programas que difunden noticias.

Así mismo, es facultad de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, dar seguimiento al monitoreo con perspectiva de género realizado por el Instituto

durante las precampañas y campañas de los procesos electorales locales y, cuando se detecten casos que pudieran ser constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, brindarles orientación para la salvaguarda de sus derechos humanos y canalizarlas a la instancia correspondiente para su oportuna atención.

f) Difundir los informes que resulten del monitoreo con perspectiva de género a través de la página de internet institucional, así como en las redes sociales del IEEYPC.

3.2 Actividades que deberá llevar a cabo la IES o empresa especializada participante

- a) Elaborar el plan de trabajo para la realización del monitoreo con perspectiva de género de programas que difundan noticias.
- b) Presentar un plan de contingencia detallado, en caso de situaciones de emergencia que pongan en riesgo el desarrollo del monitoreo con perspectiva de género.
- c) Instrumentar las acciones necesarias para registrar, procesar y desplegar en los entregables, la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la metodología para el monitoreo con perspectiva de género, una vez que se haya verificado que el inicio y fin de cada pieza de monitoreo cumpla con dicha metodología.
- d) Monitorear con perspectiva de género y realizar el análisis del contenido de los testigos de grabación de las transmisiones de los programas que difundan noticias respecto de los periodos de obtención de apoyo de la Ciudadanía, así como de las precampañas y campañas del PEOL 2023-2024, conforme al catálogo que se proporcionará; además, analizar el contenido relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género (en adelante VPMRG), entendida como cualquier acción que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales, particularmente la ejercida por los medios de comunicación sobre las mujeres participantes en período de obtención de apoyo de la Ciudadanía, precampañas y campañas.

De igual modo, el contenido con perspectiva de derechos humanos, para identificar cualquier forma de discriminación, en este caso, ejercida sobre las aspirantes a candidaturas independientes, precandidatas y candidatas en el acceso a los medios de comunicación y la difusión.

- e) Integrar al grupo encargado de coordinar y supervisar el proyecto, al personal capacitado necesario, que cuente con experiencia probada en monitoreo con perspectiva de género, de programas de radio y televisión, y especialistas en perspectiva de género.

- f) Presentar al IEEyPC quincenal y mensualmente los resultados del monitoreo con perspectiva de género, por noticiario, emisora, grupo radiofónico o televisivo, de conformidad con la metodología aprobada por el Consejo, que incluyan tablas y graficas con información cualitativa y cuantitativa de los resultados obtenidos.
- g) Organizar visitas presenciales para el personal del IEEyPC, a las instalaciones donde se esté implementando el proyecto de monitoreo con perspectiva de género de programas que difundan noticias.
- h) Presentar al IEEyPC un informe final del monitoreo con perspectiva de género con los siguientes elementos:
 - La información acumulada y desagregada, conforme se establece en la Metodología.
 - Los resultados obtenidos del monitoreo de las variables de igualdad de género y no discriminación y VPRMG.
 - Integración de una base de datos con la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la Metodología, que deberá entregarse al IEEyPC.
 - Todas las actividades realizadas para el cumplimiento del monitoreo.
 - Desglose de todos los gastos previstos y realizados para llevar a cabo el monitoreo.

4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y PROPUESTA ECONOMICA.

La IES o empresa especializada interesada en participar en la presente convocatoria, deberá presentar un proyecto de monitoreo con perspectiva de género, acompañada de una propuesta económica que describa con claridad los recursos necesarios para la realización del monitoreo con perspectiva de género, tomando en cuenta la metodología aprobada por el Consejo General del IEEyPC, así como los requerimientos técnicos que deberá atender para la realización de las actividades mínimas señaladas en la presente convocatoria y cualquier otra actividad o concepto que requiera.

La propuesta económica deberá estar debidamente desglosada y sustentada; además, tendrá que presentarse en el formato que se incluye en el **Anexo 2.2** que forma parte integral de la presente convocatoria.

La fecha límite para entregar el proyecto y documentación requerida es el 10 de diciembre de 2023.

5. DOCUMENTOS A TOMAR EN CUENTA

- a) Metodología con perspectiva de género a programas de radio y televisión que difundan noticias durante el periodo de obtención de apoyo de la Ciudadanía, precampañas y campañas electorales del PEOL 2023-2024 en Sonora.

- b) Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias que serán monitoreados.
- c) Lineamientos Generales “que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticieros, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña, de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del PEOL 2023-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”.
- d) Anexos: Anexo 2.1 registro de participación y Anexo 2.2 propuesta económica.

Tercera. Información y enlaces

En caso de dudas o aclaraciones podrá comunicarse a través del correo electrónico igualdad@ieesonora.org.mx; al número telefónico 662 259 4900 extensiones 252 o 211; o bien, para recibir atención personal podrá asistir a las instalaciones del IEEyPC, con domicilio ubicado en calle Luis Donald Colosio Murrieta #35, colonia Centro, código postal 83000, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

En la página de internet del IEEyPC www.ieesonora.org.mx se publicará la información más relevante relacionada con la temática de la presente convocatoria.

Cuarta. Casos no previstos

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Permanente de Paridad e Igualdad de Género o el Consejo General del IEEyPC.

En Hermosillo, Sonora, a ___ de _____ de 2023.

ATENTAMENTE

Mtro. Nery Ruiz Arvizu

Consejero Presidente

Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Consejera Electoral

Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaña
Consejera Electoral

Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno
Consejera Electoral

Mtro. Benjamín Hernández Ávalos
Consejero Electoral

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral

Dr. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral

Mtro. Fernando Chapetti Siordia

Encargado del despacho
de la Secretaría Ejecutiva

ANEXO 2.1

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el registro de la presente convocatoria, la IES o empresa especializada deberá responder las siguientes preguntas con la información que considere necesaria en el servicio requerido, pudiendo incluir cualquier información adicional que estime que el IEEyPC debe conocer respecto a su Institución o empresa especializada.

Información general de la Institución de Educación Superior o empresa especializada	
Preguntas	Respuestas
Razón social	
Nombre de la Institución o empresa especializada	
Fecha de la constitución de acuerdo al actaconstitutiva	
Tipos de certificaciones, estándares, metodologías aplicadas a los servicios queotorgará al IEEyPC	
Domicilio de oficina principal (dirección, teléfono)	
Contactos relevantes para esta solicitud de información, (nombre/título/puesto, correo electrónico, teléfono)	
Página de internet de la Institución o empresa especializada	
Nombre de la persona responsable de la información contenida en este formato, (nombre/título/puesto, correo electrónico, teléfono).	

Información relativa al desarrollo de las actividades	
Preguntas	Respuestas
La Institución de Educación Superior o empresa especializada que usted representa ¿cuenta con experiencia en temas relacionados al monitoreo de noticiarios en radio y/o televisión? En caso de ser afirmativa la respuesta, listar los proyectos y describir el alcance de los mismos.	
La Institución de Educación Superior que usted representa ¿cuenta con programas de Licenciatura en Comunicación afín? En caso de ser afirmativa la	

<p>respuesta, detallar el nombre y descripción del programa de licenciatura en cuestión, y cuál es el ranking o la posición que ocupa la Institución y/o campus que usted representa en los dos últimos años en el ámbito académico nacional e internacional.</p>	
<p>En caso de tratarse de una empresa especializada ¿cuenta con programas de comunicación o afín? En caso de ser afirmativa la respuesta, detallar el nombre y descripción del programa en cuestión.</p>	
<p>¿Cuenta con personal o recurso humano capacitado para la coordinación y ejecución de un proyecto de monitoreo de este tipo? En caso de ser afirmativa la respuesta, integrar en la Tabla 1 de la presente convocatoria el listado del personal que propone para participar en la coordinación y ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria, indicando la experiencia con la que cuenta para el desarrollo de las actividades correspondientes.</p>	
<p>La Institución o empresa especializada que usted representa ¿cuenta con el espacio suficiente para destinarlo exclusivamente a la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar las especificaciones técnicas del espacio (dimensión, especificaciones del inmueble, infraestructura con la que cuenta, planta de emergencia, seguridad, estacionamiento etcétera).</p>	
<p>La Institución o empresa especializada que usted representa ¿cuenta con el mobiliario necesario para llevar a cabo el monitoreo en los términos señalados en la convocatoria? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar el tipo de equipamiento y mobiliario con la que cuenta para la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria.</p>	

<p>La Institución o empresa especializada que usted representa ¿cuenta con los recursos suficientes para iniciar las actividades planteadas en la presente convocatoria conforme a las fechas establecidas para el periodo a realizar el monitoreo? En caso de ser negativa la respuesta, indicar qué insumos deberán proporcionarse a la Institución o empresa especializada que usted representa para que pueda iniciar el proyecto de manera adecuada en tiempo y forma.</p>	
<p>¿Cuál es tiempo mínimo que requiere la Institución o empresa especializada que usted representa para poder iniciar las actividades señaladas en la presente convocatoria?</p>	
<p>La Institución o empresa especializada que usted representa ¿cuenta con mecanismos para garantizar la ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria ante cualquier eventualidad que se presente en su Institución (periodo vacacional, suspensión de clases, suspensión de labores, etc.)? En caso de ser afirmativa la respuesta, describir los mecanismos.</p>	
<p>La Institución o empresa especializada que usted representa ¿cuenta con un esquema para capacitar al personal requerido para la aplicación de la metodología? En caso de ser afirmativa la respuesta, describir el esquema de capacitación planteado para el personal involucrado por la Institución en las actividades para aplicar la metodología señaladas en la presente convocatoria.</p>	

Tabla 1. Listado del personal participante

Nombre completo	Cargo que desempeñará en el proyecto	Funciones que desarrollará en el proyecto	Experiencia con la que cuenta para el desarrollo de	En su caso, citar en qué proyectos similares
-----------------	--------------------------------------	---	---	--

			sus funciones	ha participad o

ANEXO 2.2

PROPUESTA ECONÓMICA

El desglose de la propuesta económica debe indicarse conforme al siguiente formato:

Gastos de operación: recursos humanos, servicios tecnológicos, mobiliario y equipo, otros gastos (desglosar por cada rubro). Concepto operativo			
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo
Recursos Humanos (personas coordinadoras, subcoordinadoras, asesoras, supervisoras, monitoristas, para cada periodo, personal de soporte, personal de mantenimiento, etc.)			
Servicios tecnológicos (infraestructura de red, internet, enlace dedicado E1 o más, etc.)			
Mobiliario y equipo (PC, laptops, impresoras, mesas, módulos, sillas, etc.)			
Gastos indirectos diversos u otros gastos (indicar)			
Costos administrativos y de ejecución			
Servicio de monitoreo de noticiarios			
Costos administrativos (indicar)			
Otros costos (indicar)			
TOTAL			

Nota: incluir cualquier otro recurso que se considere necesario.

Costo Total del Servicio:	
Condiciones del Servicio:	
Anticipo contemplado:	
Esquema de pagos:	

Consideraciones para la propuesta económica:

1. Los precios deben ser expresados en Moneda Nacional.
2. Se debe indicar si los precios ya contienen Impuesto al Valor Agregado (IVA) o son precios sin IVA.
3. La propuesta económica debe considerar que el monitoreo con perspectiva de género se ejecutará a partir del 22 de enero al 10 de febrero del 2024 para el período de obtención de apoyo de la Ciudadanía y precampañas; así como para campañas del 20 de abril al 29 de mayo de 2024; además de las actividades preparativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad.
4. Indicar las condiciones comerciales que maneja la Institución o empresa especializada.
5. Indicar el monto de anticipo solicitado, así como el esquema de pagos para cubrir la totalidad del contrato.

Presentación de la propuesta económica

1. Las propuestas de las Instituciones de Educación Superior o empresas especializadas deberán entregarse acompañadas del presente formato, dirigidas a la Presidencia del IEEyPC en las oficinas ubicadas en Luis Donaldo Colosio #35 colonia Centro. Hermosillo, Sonora, con copia a la Presidencia de la Comisión Permanente de Paridad e Igualdad de Género y a la Dirección Ejecutiva de Administración.
2. Las propuestas deberán estar firmadas por quien tenga facultades para ello, y deberá incluir fecha de emisión.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar el 10 de diciembre de 2023.

Firmas de formalización

Nombre y cargo	Nombre y cargo
-----------------------	-----------------------